



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



## PERFIL DE PUESTO

### DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

#### REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

#### PERFIL DEL PERSONAL :JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

**REPORTA A:** DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

<b>SEXO:</b>	Indistinto
<b>EDAD:</b>	23 a 45 años
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Indistinto
<b>EXPERIENCIA :</b>	6 Meses

<b>AREA DE CONOCIMIENTO:</b>	Indistinto
<b>ESCOLARIDAD DESEADA:</b>	Licenciatura

#### CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

#### CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Diseñar estrategias para maximizar los resultados de seguridad
- Coordinar y evaluar planes y estrategias
- Conocimiento de acuerdos, leyes y reglamentos Municipales, Estatales y Nacionales
- Conocimiento en materia de derechos humanos
- Trato con la ciudadanía
- Imparcialidad y justicia

## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

#### OBJETIVO:

Organizar la fuerza pública municipal para preservar en el municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la armonía de la convivencia entre los habitantes. Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.

#### FUNCIONES:

Artículo 262.- Para su adecuado desempeño, la Dirección de Prevención Social del Delito contará con cuatro departamentos, los cuales son:

II. Departamento de Programas de Prevención del Delito, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar y definir políticas, programas y acciones de prevención social del delito;
- b) Recabar, con apoyo de las demás dependencias de la Dirección General de Seguridad Pública, información sobre los delitos y sus tendencias, los grupos de mayor victimización y de proyectos enfocados a la prevención del delito;
- c) Generar mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, para la prevención social del delito;
- d) Planear la ejecución de programas de prevención del delito y cómo evaluarlos;
- e) Formular recomendaciones sobre la implementación de medidas de prevención del delito;
- f) Identificar temas prioritarios o emergentes que pongan en riesgo o que afecten directamente la seguridad pública desde la perspectiva ciudadana; y
- g) Promover entre las autoridades del Gobierno del Estado y los Municipios, la participación ciudadana y comunitaria, en las tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia.